



Ministerio de Salud
www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE PREVENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve horas del día nueve de julio de 2015, Ministerio de Salud, luego de haber recibido la solicitud de información de parte del señor Rodolfo Gil Soutullo por medio de la cual requiere la siguiente información: 1) Información referente a las licitaciones públicas para adquisición de medicamentos para año 2015. En caso de no existir, favor informarme resultados de contratación directa para este mismo año.

I- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento

II- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

III- Que conforme al artículo 66 inciso segundo, literales "b" y "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública se establece que toda solicitud de información deberá contener: **'La descripción clara y precisa de la información pública que solicita y cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar su búsqueda'** en el caso que nos atañe es de citar varios puntos a tomar en consideración, como primer punto, **" Información referente a las licitaciones públicas para adquisición de medicamentos para año 2015"** Sobre este punto vale la pena hacer mención que la pregunta además de no ser precisa y puntual es un tanto genérica ya que no se aterriza sobre el punto que se requiere, siendo que en base a lo

consultado podemos hacernos la pregunta ¿Que informacion de las licitaciones públicas para adquisición de medicamentos para año 2015 es que desea saber ? partiendo del entendido que legalmente no podemos suponer lo que el usuario quiso decir o necesita saber de ello ya que pueden ser un sin fin de datos como por ejemplo “Numero de Licitaciones”, “Montos de licitaciones” “Empresas que participaron”, “Nombres de los medicamentos que se compraron” etc. En cuanto al segundo punto consultado “**En caso de no existir, favor informarme resultados de contratación directa para este mismo año**” al igual que la anterior pregunta bastante genérica y e imprecisa ya que no se deduce a que se refiere cuando habla de “Resultados de contrataciones directas” surgiendo nuevamente la interrogante ¿Que resultados necesita? Pudiendo ser estos los siguiente ¿Nombres de las empresas ganadoras? ¿Montos adjudicados? ¿Tipo de medicamentos adjudicados? ¿Numero de contrataciones Directas? Partiendo de lo antes expuesto se hace sumamente difícil poder entender lo que en realidad necesita saber el usuario, por ello resulta necesario ser mas puntual claro y especifico en lo que se pide.

En tal sentido Resuelve:

Prevéngasele al usuario, que para admitir su solicitud de información, aclare de forma puntual que informacion es la que necesita, no omito manifestarle que dicha aclaración deberá ser realizada en el plazo de 5 días hábiles a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 inciso cuarto de la Ley de Acceso a la Información Pública, caso contrario deberá ingresar nuevamente el tramite de su solicitud.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador